

HUMBERTO RUBIO & CIA.

ABOGADOS

Cra. 7 # 74 – 64 Oficina 506
Tel: (571) 3132408 – 3132423 - 3132410 - 3131759
Fax: (571) 3131647 - 3132367
E-mail: mail@rubiolawyers.com
Apartado Aereo 21848
Bogota, D.C. -Colombia

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-092258- -00012-0000

Fecha: 2012-10-16 13:35:11 Dep. 2020 DIR.NUEVASOR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 330 COMUNICACIÓN Folios: 1

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
División de Nuevas Creaciones

E. _____ S. _____ D. _____

REF: Expediente No.
Patente de Invención

07-092258

**"COMPOSICIONES
DEPURADORAS DE OXIGENO Y
ENVASE QUE COMPRENDE
DICHAS COMPOSICIONES"
CONSTAR INTERNATIONAL, INC**

Titular

SOLICITUD DE NUMERACION

HUMBERTO RUBIO CAMACHO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá identificado con la cédula de ciudadanía número 17'192.062 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 50.007 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en carácter de apoderado de la Sociedad **CONSTAR INTERNATIONAL, INC**, me permito manifestar:

- 1.- El día 07 de septiembre de 2007, fue presentada solicitud de registro de la patente de invención COMPOSICIONES DEPURADORAS DE OXIGENO Y ENVASE QUE COMPRENDE DICHAS COMPOSICIONES, a favor de mí representada la Sociedad CONSTAR INTERNATIONAL, INC, solicitud acompañada del comprobante de pago No. 07-67,623 de 22 de agosto de 2007, por medio del cual se acredita el pago de tasas oficiales en las que se incluye la publicación y numeración del respectivo certificado de registro, cuyos originales reposan en el expediente.
- 2.- Cumpliendo con el trámite de rigor, mediante resolución No. 31894 de 13 de junio de 2012, fue concedido el respectivo registro.
- 3.- El 21 de junio de 2012, fue presentado ante su Despacho memorial mediante el cual se solicito la corrección de la resolución 31894, teniendo en cuenta que se mencionó de forma incorrecta uno de los inventores.
- 4.- Mediante resolución No. 49840 de 24 de Agosto de 2012, se revocó parcialmente el artículo primero de la resolución No 31894, corrigiendo el nombre del inventor.
- 5.- Teniendo en cuenta lo anterior respetuosamente solicito sea numerado el Certificado de Registro de la Patente de Invención enunciada anteriormente, **conforme a la aclaración descrita en el numeral anterior.**

Atentamente,

HUMBERTO RUBIO CAMACHO
C.C. 17.192.062 de Bogotá
T.P. 50.007 Consejo Superior
de la Judicatura
COD. 4134